REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 0005

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

HACE SABER QUE:

Mediante proveído de 17 de octubre de 2023, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por ANA MARIA QUINTERO AFRICANI Y MARTHA LUCIA QUINTERO AFRICANI, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que actualmente recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-55787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa – C/marca, y que consta en las anotaciones No. 001 del folio de matrícula arriba indicado y decretada al interior del proceso iniciado por VICTORIA AFRICANI DE QUINTERO en contra de ALEJANDRINA QUINTERO BERMÚDEZ, y teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno superior a cinco años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a la decisión indicada arriba del 17 de octubre de 2023, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 26 de octubre de 2023.
EMPIEZA A CORRER: 27 de octubre de 2023
TERMINA: 27 de noviembre del 2023.
TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en La Mesa - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL
SECRETARIO

ESRS

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de746e9c865384849557f9694f3d8a7c9365c371071d0849ee4209caea3015a9**
Documento generado en 26/10/2023 10:02:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica